



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0285-O**

**Quito, D.M., 26 de abril de 2024**

**Asunto:** Proceso de Fiscalización â Secretaría General del Concejo Metropolitano â Copia del Acta de la Sesión del Concejo Metropolitano No. 130 (febrero del año 2021).

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; dentro de uno de los procesos de fiscalización que esta Concejalía Metropolitana está desarrollando al amparo de los artículos 86, 87, literal 1), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES DOCUMENTALES. –**

**a.1.-** Con oficio No. 006-COM-BA-24M 2023-OF, de fecha 28 de diciembre del 2023, ingresado en el Sistema de Gestión Documental – SITRA, con número de ticket GADDMQ-DC-CMDL-2024-0007-E, el señor José María Guerra, en su calidad de presidente Comité de Seguridad del barrio "24 de Mayo", indica lo siguiente: "(...) *Me dirijo a usted para presentarle el proyecto del PARQUE METROPOLITANO PARA EL NORORIENTE DE QUITO. (...)*".

**SEGUNDO: BASE NORMATIVA. –**

**b.1.-** La Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, en su artículo 11, detalla que: "(...) *El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (...). El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. (...)*";

**b.2.-** El artículo 66 ibídem, determina lo siguiente: "(...) *Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. (...). 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. (...). 23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o*



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0285-O**

**Quito, D.M., 26 de abril de 2024**

*respuestas motivadas. 25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características. (...); y,*

**b.3.-** El artículo 227 de la Carta Suprema, prescribe que: "(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*"

**TERCERO: RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN. –**

La presente acción de fiscalización se fundamenta en el cumplimiento del Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

**3.1.-** "(...) *La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; (...);*

**3.2.-** "(...) *La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; (...);*

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos del mi Plan de Trabajo:

**3.3.-** "(...) *Objetivo General (...) Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...).* (Énfasis de negrita añadido); y,

**3.4.-** "(...) *3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;*"

**CUARTO: PETICIÓN CONCRETA. –**

En este orden de ideas, con base en mi facultad fiscalizadora determinada en el artículo artículos 86, 87, literal 1), 88 literal d) del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, solicito lo siguiente:

**d.1.-** Copias certificadas digitales del Acta de la Sesión del Concejo Metropolitano No. 130, realizada el mes del mes de febrero del año 2021.



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0285-O**

**Quito, D.M., 26 de abril de 2024**

Finalmente, es oportuno recordar lo que dice la parte pertinente del artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016: “(...) *A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo. (...)*”; en tal sentido, dejo expresa constancia que como la información que se requiere es del ámbito de competencia de la Secretaría General del Concejo, el oficio será generado en para y no en copia como dice la norma; situación por la cual, mucho agradeceré que el indicado oficio también sea registrado en el portal pertinente de fiscalización.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH**

Copia:

Señor Ingeniero  
Marco David Loaiza Ochoa  
**Servidor Municipal 8**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Jorge Israel Heras Sanchez  
**Coordinador de Gestión Documental y Archivo**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-04-01	
Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-04-26	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-04-26	

